



APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTA CON
EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
PARA EL ANÁLISIS DE TOXICOS EN
MAMADERAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

01108

SANTIAGO, 23 SEP 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496, que establece Normas Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; el artículo 3° letra b) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público del año 2014; la Resolución Exenta N° 1079 de 2013, que delega facultades en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Consumidor; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, este Servicio requiere contratar los servicios especializados de un laboratorio para verificar la presencia de tóxicos (migración de ciertos elementos, contenido de compuestos volátiles y liberación de BPA) en mamaderas (frasco y tetinas).

2. Que, para los fines antes indicados, el SERNAC requiere de un laboratorio que, este dotado de las competencias técnicas necesarias para ejecutar el servicio y conseguir los objetivos planteados con el estudio, siendo el Instituto de Salud Pública el laboratorio que cumple con dichas exigencias.

3. Que el Servicio Nacional del Consumidor y el Instituto de Salud Pública de Chile, mantienen un convenio de cooperación mutua para la realización de análisis y estudios a tarifas preferenciales en temas comunes, entre otros seguridad de productos, aprobado por Res. Exenta. N° 849/2013.

4. Que los convenios que celebran entre sí los organismos públicos están excluidos de la aplicación de la Ley N° 19.886, de acuerdo a lo prescrito en la letra b) del artículo 3° de la citada ley.

5. Que el valor unitario de análisis por muestra asciende a la suma de \$ 63.620 (sesenta y tres mil seiscientos veinte pesos), exentos de IVA, y su costo total no supera las 100 UTM.

6. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a esta contratación.



7. Las facultades delegadas en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

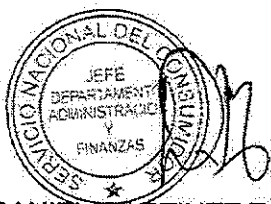
RESUELVO:

1. APRUEBASE la contratación directa con el Instituto de Salud Pública de Chile, RUT N° 61.605.000-1, para que realice un total de 40 ensayos toxicológicos en las muestras de mamaderas (frascos y tetinas) que le proporcionará este Servicio.

2. PÁGUESE al Instituto de Salud Pública de Chile, la suma única y total de \$ 4.135.300 (cuatro millones ciento treinta y cinco mil trescientos pesos) exentos de impuestos, dentro del plazo de treinta días siguientes a la aceptación conforme por parte del Departamento de Calidad y Seguridad de Productos de los ensayos y análisis encomendados y de la factura respectiva.

3. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución al Subtítulo 22 Ítem 11, Asignación 001, del Presupuesto vigente para el presente año.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS



DANIEL MARTINEZ TORO
Jefe Departamento de Administración y Finanzas
Servicio Nacional del Consumidor